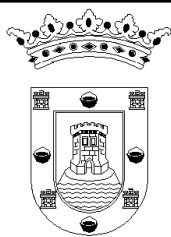


Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



1L092R05075Y2P280ST0

SEC17I223

VACIO

21-06-23 09:36

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/12/2023

ACTA DE LA SESION ESPECIAL CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO EL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS

Asistentes:

D. DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA
D. AMANCIO BÁRCENA MARQUÍNEZ
D^a M^a CARMEN SOLANA ISLA
D^a LAURA ARA OLAVARRÍA
D^a SILVIA DEL CASTILLO LANDAZÁBAL
D. CRISTIAN ARMADA BARCINA
D^a MARÍA HIGUERA ACEBO
D^a M^a DE LA VEGA CASTANEDO GRAÑA
D. JOAQUÍN ARROYO GUTIÉRREZ
D^a M^a NIEVES PORTILLA ECHEZARRETA
D^a M^a ÁNGELES ROVIRA GONZÁLEZ
D^a ESTHER BOLADO SOMAVILLA
D. ÍÑIGO GÓMEZ PÉREZ
D^a M^a TERESA PILAR FERNÁNDEZ TOMÉ
D. JOSÉ SALMÓN CALVA
D^a M^a ÁNGELES VÍA CANO
D. EUSEBIO ITURBE GÓMEZ
D^a M^a JENNIFER GÓMEZ SEGURA
D. MARCELINO SÁINZ ECHEZARRETA
D. JAVIER BARRÓN SERRANO
D. EUGENIO GÓMEZ ÁLVAREZ

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Camargo, siendo las doce horas y treinta minutos del día diecisiete de junio de 2023 se reúnen los Srs. Concejales/as electos/as proclamados por la Junta Electoral de Zona de Santander según acta de proclamación de fecha cinco de junio de dos mil veintitrés al objeto de celebrar la sesión especial constitutiva del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria), de conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Asisten igualmente D. Jesús García Del Prado, Secretario Accidental del Ayuntamiento, y D^a Cristina Zabala Fernández, Interventora Accidental.

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017, a la cual se efectúa referencia expresa en la presente acta y a la que me remito para mayor detalle de las intervenciones.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la misma, pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el orden del día que era el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD
- 2.- TOMA DE JURAMENTO O PROMESA DE LA MESA DE EDAD
- 3.- COMPROBACIÓN POR LA MESA DE EDAD DE LAS CREDENCIALES DE LOS CONCEJALES ELECTOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO POR ÉSTOS DEL REQUISITO FIJADO EN EL ARTÍCULO 75.7 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL
- 4.- TOMA, POR LA MESA DE EDAD, DE JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES ELECTOS
- 5.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN, MANDATO 2023/2027
- 6.- ELECCIÓN DE ALCALDE

1º.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

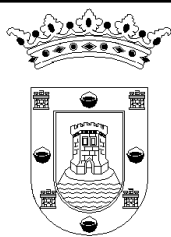
Por la Secretaría General se dio cuenta de la normativa reguladora de la sesión de constitución del Ayuntamiento, señalando a continuación que, de conformidad con el Acta oficial de proclamación de candidatos electos a Concejales realizado por la Junta electoral de zona de Santander, de fecha cinco de junio de dos mil veintitrés, que contiene la proclamación de electos como concejales a los candidatos elegidos en las elecciones celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023, debía conformarse la Mesa de edad, de conformidad con los datos obrantes en la Secretaría General, por D^a M^a Teresa de Pilar Fernández Tome, electa de mayor edad y D^a María Higuera Acebo, electa de menor edad, ambas presentes en este acto, actuando como Secretario de la Mesa de Edad D. Jesús García Del Prado, Secretario Accidental del Ayuntamiento.

2º.- TOMA DE JURAMENTO O PROMESA DE LA MESA DE EDAD

Efectuada la acreditación de la personalidad de los electos de mayor y menor edad por la Secretaria General en los términos del artículo 7 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, habiendo formalizado ambos las declaraciones de bienes e incompatibilidades previstas en el artículo 75, apartado 7 de la Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y habiendo efectuado por los mismos, conforme establece el artículo 108 apartado 8 de la Ley orgánica de Régimen Electoral general, promesa o juramento de cumplimiento de sus cargos de Concejales electos con arreglo a la fórmula legal establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, es por lo que por D^a M^a Teresa del Pilar Fernández Tome, en su condición de vocal de mayor edad, se declaró en dicho acto constituida la Mesa de Edad.

3º.- COMPROBACIÓN POR LA MESA DE EDAD DE LAS CREDENCIALES DE LOS CONCEJALES ELECTOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO POR ÉSTOS DEL REQUISITO FIJADO EN EL ARTÍCULO 75.7 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



1L092R05075Y2P280ST0

SEC171223

VACIO

21-06-23 09:36

Por la Mesa se procedió a la comprobación de la acreditación de la personalidad de los Srs/as Concejales Electos de conformidad con las credenciales emitidas por la Junta Electoral de Zona, constando igualmente que cada uno de los llamados ha efectuado las declaraciones de bienes y de posibles situaciones de incompatibilidad previstas en el artículo 75, apartado 7 de la Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

4º.- TOMA, POR LA MESA DE EDAD, DE JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES ELECTOS

Por la Mesa de Edad se procedió a continuación al llamamiento individualizado de los Srs/as Concejales electos, por orden alfabético, al objeto de que procediesen a la formulación del juramento o promesa de sus cargos de Concejales con arreglo a la fórmula legal establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, la cual efectuaron todos los Concejales/as electos llamados, en los términos legales establecidos.

5º.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN, MANDATO 2023/2027

Tras la declaración de juramento o promesa, la Mesa de Edad dio posesión de sus cargos a los Srs/as Concejales electos, adquiriendo la plena condición de concejal/a del Ayuntamiento de Camargo las personas cuya relación se encuentra recogida en el acta de la Junta Electoral de Zona de 5 de Junio de 2023 en el detalle siguiente:

D. DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA
D. AMANCIO BÁRCENA MARQUÍNEZ
D^a M^a CARMEN SOLANA ISLA
D^a LAURA ARA OLAVARRÍA
D^a SILVIA DEL CASTILLO LANDAZÁBAL
D. CRISTIAN ARMADA BARCINA
D^a MARÍA HIGUERA ACEBO
D^a M^a DE LA VEGA CASTANEDO GRAÑA
D. JOAQUÍN ARROYO GUTIÉRREZ
D^a M^a NIEVES PORTILLA ECHEZARRETA
D^a M^a ÁNGELES ROVIRA GONZÁLEZ
D^a ESTHER BOLADO SOMAVILLA
D. ÍÑIGO GÓMEZ PÉREZ
D^a M^a TERESA DEL PILAR FERNÁNDEZ TOMÉ
D. JOSÉ SALMÓN CALVA
D^a M^a ÁNGELES VÍA CANO
D. EUSEBIO ITURBE GÓMEZ
D^a M^a JENNIFER GÓMEZ SEGURA
D. MARCELINO SÁINZ ECHEZARRETA
D. JAVIER BARRÓN SERRANO
D. EUGENIO GÓMEZ ÁLVAREZ

Por tal motivo la Mesa de Edad, una vez concluido el acto de toma de posesión de los concejales y comprobada la asistencia de la totalidad de los concejales electos, en número de veintiuno, y resultando cumplida la exigencia de concurrencia de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, declaró constituido el Ayuntamiento de Camargo, surgido tras las elecciones del día 28 de mayo de 2023.

A continuación se dio cuenta de la puesta a disposición de la nueva Corporación del acta de arqueo a fecha 17 de junio de 2023, al que se anexan los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación depositados en la Caja de la Corporación y Entidades Bancarias, así como copia diligenciada del inventario de bienes de esta Corporación.

6º.- ELECCIÓN DE ALCALDE

A continuación, previa lectura del artículo 196 de la Ley orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General y artículo 40 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, normas que regulan el procedimiento para la elección de Alcalde, por la Mesa de edad se informa que el sistema para adoptar acuerdos en la Corporación es el ordinario según el artículo 46.2 de la Ley estatal 7/1985 de 2 de abril, no obstante si se quiere elegir al Alcalde o Presidente mediante votación nominal requerirá la solicitud de alguno de los presentes y su propuesta deberá ser sometida a votación y aprobada por el Pleno de la Corporación reunido en esta sesión constituida por mayoría simple. Se informa asimismo que cualquiera de los concejales presentes puede solicitar que la votación sea secreta al amparo del artículo 102, apartado 3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuyo caso la propuesta deberá ser sometida a votación y aprobada por el Pleno de la Corporación.

En consecuencia por la Mesa de edad, que preside el acto constitutivo, se solicita que si alguno de los concejales/as presentes desea que la votación sea secreta lo ponga de manifiesto para proceder según Ley.

No solicitándose por ninguno de los concejales/as presentes que la votación sea secreta, por la Mesa de Edad se solicita que si alguno de los concejales/as presentes desea que la votación sea nominal lo ponga de manifiesto para proceder según Ley.

Por D^a M. Carmen Solana Isla, concejala electa, se solicita la utilización del sistema nominal de votación.

Sometida a votación la solicitud de votación nominal, ésta arroja el siguiente resultado:

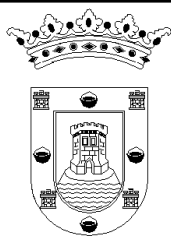
Nº de miembros que integran la Corporación: 21
Nº de miembros asistentes a la sesión: 21
Nº de votos a favor: 20
Nº de votos en contra: 1
Nº total de votos emitidos: 21

Por lo que la Corporación, por mayoría absoluta, acordó proceder a efectuar votación nominal para la elección de Alcalde.

Determinado el sistema de votación, la Mesa de Edad procedió a abrir un plazo para la presentación de candidaturas a la elección de Alcalde en cumplimiento de la exigencia del artículo 196 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen electoral General, pudiendo ser candidatos los concejales que encabezaren las correspondientes listas, indicándose en consecuencia por la Mesa de Edad que podían ser candidatos a la elección de Alcalde las siguientes personas:

D. DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA (PARTIDO POPULAR)
DÑA. ESTHER BOLADO SOMAVILLA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



1L092R05075Y2P280ST0

SEC171223

VACIO

21-06-23 09:36

D. EUGENIO GÓMEZ ÁLVAREZ (PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA)
D. JAVIER BARRÓN SERRANO (VOX CANTABRIA)

Se requiere de los cabezas de lista que presenten las correspondientes candidaturas. Verificado lo cual, y previa manifestación de D. EUGENIO GÓMEZ ÁLVAREZ, cabeza de lista de la formación política PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA, de que no va a presentar su candidatura a elección de Alcalde de Camargo, la Mesa de Edad proclama los candidatos en los siguientes términos:

D. DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA (PARTIDO POPULAR)
DÑA. ESTHER BOLADO SOMAVILLA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)
D. JAVIER BARRÓN SERRANO (VOX CANTABRIA)

Dado que el sistema de votación elegido por la Corporación es el nominal, se ordena por la Mesa de edad que sean llamados por la Vocal de Menor Edad por orden alfabético de apellidos siendo el resultado de la votación el siguiente:

NOMBRE ORDEN ALFABETICO	CANDIDATO AL QUE OTORGA SU VOTO
ARA OLAVARRÍA, LAURA	D. DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA
ARMADA BARCINA, CRISTIAN	D. DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA
ARROYO GUTIÉRREZ, JOAQUÍN	D. DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA
BÁRCENA MARQUÍNEZ, AMANCIO	D. DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA
BARRÓN SERRANO, JAVIER	D. JAVIER BARRÓN SERRANO
BOLADO SOMAVILLA, ESTHER	Dª ESTHER BOLADO SOMAVILLA
CASTANEDO GRAÑA, Mª DE LA VEGA	D. DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA
CASTILLO LANDAZÁBAL DEL, SILVIA	D. DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA
FERNÁNDEZ TOMÉ, Mª TERESA DEL PILAR	Dª ESTHER BOLADO SOMAVILLA
GÓMEZ ÁLVAREZ, EUGENIO	ABSTENCIÓN
GÓMEZ PÉREZ, ÍÑIGO	Dª ESTHER BOLADO SOMAVILLA
GÓMEZ SEGURA, Mª JENNIFER	Dª ESTHER BOLADO SOMAVILLA
HIGUERA ACEBO, MARÍA	D. DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA
ITURBE GÓMEZ, EUSEBIO	Dª ESTHER BOLADO SOMAVILLA
MOVELLÁN LOMBILLA, DIEGO	D. DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA
PORTILLA ECHEZARRETA, Mª NIEVES	D. DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA
ROVIRA GONZÁLEZ, Mª ÁNGELES	D. DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA
SÁINZ ECHEZARRETA, MARCELINO	Dª ESTHER BOLADO SOMAVILLA
SALMÓN CALVA, JOSÉ	Dª ESTHER BOLADO SOMAVILLA
SOLANA ISLA, Mª CARMEN	D. DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA
VÍA CANO, Mª ÁNGELES	Dª ESTHER BOLADO SOMAVILLA

A continuación se procede por la Mesa al recuento de los votos emitidos a las distintas candidaturas de lo que resulta lo siguiente:

D. DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA (PP) 11 Votos.
D^a ESTHER BOLADO SOMAVILLA (PSOE) 8 Votos.
D. JAVIER BARRÓN SERRANO (VOX) 1 Voto.

Habiendo obtenido el candidato D. DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA once votos, lo que supone la mayoría absoluta, que se entenderá cuando los votos a favor son más de la mitad del número legal de miembros de la Corporación, queda proclamado Alcalde del Ayuntamiento de Camargo.

Seguidamente, el proclamado Alcalde electo presta el juramento del cargo ante el Pleno de la Corporación en cumplimiento de la exigencia del artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, cumplido lo cual se le posesiona del cargo de Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo y se le entrega el bastón de mando, símbolo de su autoridad previsto en el artículo 4 del Reglamento de los Títulos, Honores y Distinciones Oficiales del Excmo. Ayuntamiento de Camargo.

Dado que el Alcalde ostenta la competencia de presidir el Pleno, se releva a la Mesa de edad de la Presidencia de la sesión constitutiva que pasa a ostentarla el Alcalde posesionado.

El Sr. Alcalde, D. DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA agradece la elección como Alcalde del Ayuntamiento de Camargo y concede un turno de intervenciones a los representantes de todos los partidos políticos que han obtenido representación en la Corporación.

A tal efecto se abrió un turno de intervenciones que fueron realizadas por D. Eugenio Gómez Álvarez, en representación del Partido Regionalista de Cantabria, D. Javier Barrón Serrano, en representación de Vox, D^a Esther Bolado Somavilla, en representación del Partido Regionalista de Cantabria y por D. Diego Movellán Lombilla, en su calidad de Alcalde electo. Dichas manifestaciones se recogen en el vídeo acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente, conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017

VÍDEO ACTA

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, cuyo master contiene la siguiente huella electrónica

SHA512 - d0ee7c5013b6b4af4bc17be6ea536f0f27b1071a4bedafcae04c23d1d2c8aef5eb3137a
e2a65d9c92e79ccf3fbaf7cab3603e5ebb03b97d00648ba313d77a964

VISIONADO

Siendo la URL de Visionado la siguiente:

<http://mediateca.aytocamargo.es/watch?id=YmRkZTAwNTgtNTZhNy00MmY2LTlmZWEtZTlmNW FkNGRiY2Q4>

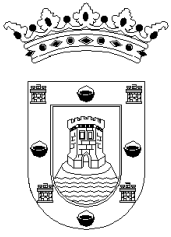
MINUTAJE

El minutaje correspondiente a las distintas intervenciones efectuadas en la sesión es el siguiente:

1.- CONSTITUCIÓN MESA DE EDAD

00:00:38 - GARCIA DEL PRADO, JESUS

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



1L092R05075Y2P280ST0

SEC171223

VACIO

21-06-23 09:36

2.- TOMA JURAMENTO O PROMESA MESA DE EDAD

00:04:33 - HIGUERA ACEBO, MARÍA

00:04:57 - FERNÁNDEZ TOMÉ, MARIA TERESA DEL PILAR

3.- COMPROBACIÓN POR LA MESA DE EDAD DE LAS CREDENCIALES DE LOS CONCEJALES/AS ELECTOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO POR ÉSTOS DEL REQUISITO FIJADO EN EL ARTÍCULO 75.7 DE LA LEY 7/85, DE 2 DE ABRIL

00:05:18 - GARCIA DEL PRADO, JESUS

00:05:37 - FERNÁNDEZ TOMÉ, MARIA TERESA DEL PILAR

4.- TOMA, POR LA MESA DE EDAD, DE JURAMENTO O PROMESA DE CONCEJALES ELECTOS

00:06:43 - HIGUERA ACEBO, MARÍA

00:12:00 - FERNÁNDEZ TOMÉ, MARIA TERESA DEL PILAR

5.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MANDATO 2023-2027

00:16:15 - GARCIA DEL PRADO, JESUS

00:16:31 - FERNÁNDEZ TOMÉ, MARIA TERESA DEL PILAR

6.- ELECCIÓN DE ALCALDE

00:16:55 - FERNÁNDEZ TOMÉ, MARIA TERESA DEL PILAR

00:18:05 - GARCIA DEL PRADO, JESUS

00:18:11 - FERNÁNDEZ TOMÉ, MARIA TERESA DEL PILAR

00:18:15 - HIGUERA ACEBO, MARÍA

00:20:21 - FERNÁNDEZ TOMÉ, MARIA TERESA DEL PILAR

00:20:24 - GARCIA DEL PRADO, JESUS

00:21:18 - MOVELLÁN LOMBILLA, DIEGO

00:22:36 - FERNÁNDEZ TOMÉ, MARIA TERESA DEL PILAR

00:22:58 - MOVELLÁN LOMBILLA, DIEGO

00:24:35 - GÓMEZ ÁLVAREZ, EUGENIO

00:28:12 - BARRON SERRANO, JAVIER

00:29:01 - BOLADO SOMAVILLA, ESTHER

00:33:57 - MOVELLÁN LOMBILLA, DIEGO

00:47:17 : [FIN]

-- o --

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

